PRESUPUESTO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TIC IMPLEMENTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (C.R.A.) MEDIANTE PANTALLAS INTERACTIVAS

El presupuesto oficial destinado para la presente contratación, para la vigencia 2025 corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar, el cual será utilizado a monto agotable y la evaluación se realizará por valores unitarios.

TABLA N° 3
PRESUPUESTO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TIC IMPLEMENTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (C.R.A.) MEDIANTE PANTALLAS INTERACTIVAS

Ítem	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TIC IMPLEMENTADAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (C.R.A.) MEDIANTE PANTALLAS INTERACTIVAS.			VALOR PROMEDIO
	SERVICIO	Descripción	Cantidad	
1	Activación Un (1) Día	Ejecución de activación por un (1) día en el Departamento del Atlántico. Incluye: Alquiler de (1) pantalla interactiva con las especificaciones técnicas requeridas, traslado e instalación de pantalla y acompañamiento técnico.	1	3,099,000
2	Activación Una (1) Semana	Ejecución de activación por una (1) semana en el Departamento del Atlántico. Incluye: Alquiler de (1) pantalla interactiva con las especificaciones técnicas requeridas, traslado e instalación de pantalla y acompañamiento técnico.	1	12,225,000
TOTAL, ANTES DE IVA				15,324,000
IVA				2,911,560
VALOR TOTAL				**18,235,560**

Fuente: Calculo realizado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, según cotizaciones

8.3 FORMA DE PAGO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) pagará al contratista únicamente por los servicios efectivamente prestados y certificados, conforme a las tarifas unitarias ofertadas (hora, día, semana), **hasta agotar el valor total del contrato.**

Los pagos se realizarán mensualmente, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada del informe de actividades ejecutadas en el periodo y la certificación del supervisor del contrato sobre la prestación efectiva del servicio. Cada informe deberá detallar el número de horas, días o semanas de servicio prestado, los lugares de ejecución y las evidencias de cumplimiento.

La entidad no reconocerá pagos por servicios no ejecutados o no certificados, ni existe obligación de pago por un número fijo de activaciones, jornadas, horas o semanas.

Fecha: 3 de Julio de 2025

Preparó y Proyectó: Ing. José Lima Gonzalez.
Profesional Especializado – Oficina Asesora de CTeI.